



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

05562

21 SEP 2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 000181 del 22/01/2021, por la adición de recursos de régimen subsidiado en las fuentes de financiación Esfuerzo propio rentas cedidas, Sistema General de Participación -SGP y Presupuesto General de la Nación-ADRES sin situación de fondos del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina para la vigencia 2021”.

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 49 y 305 de la Constitución Política, Decreto 1222 de 1986, Ley 100 de 1993, ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, ley 1438 de 2011 y sus Decretos reglamentarios en especial el Decreto 971 de 2011, Ley estatutaria No.1751 de 2015, decreto 2353 de 2015 acogido por el Decreto 780 de 2016 único reglamentario del sector Salud y Protección Social, decreto 2083 de 2016, Decreto 2265 de 2017, Decreto 1355 de 2018, Decreto 2058 de 2018, Decreto 2497 de 2018, Ley 1955 de 2019, Resolución 4622 de 2016, las instrucciones adoptadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina expidió la **Resolución 000181 del 22/01/2021**, Por medio de la cual se realizó el compromiso presupuestal y la ejecución de los recursos de régimen subsidiado para el periodo del 1 enero al 31 de Diciembre de 2021 en el Municipio de San Andrés, por un valor de **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MC/TE (\$19.975.769.541.00)**, discriminados así:

05-3-111-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	843.447.126.00
05-3-111-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés-	1.010.000.000.00
05-3-111-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	4.963.383.856.00
05-3-111-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación	13.158.938.559.00
	TOTAL	\$19.975.769.541.00

Que la asignación de recursos antes mencionados se encuentra amparada con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.19 del 05/01/2021** Concepto: Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés por valor de \$19.975.769.541.00.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la Dirección de Financiamiento publicó en el mes de febrero de 2021 en la página web <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Financiamiento/Paginas/Recursos-del-regimen-subsidiado.aspx>, ajuste de la matriz de continuidad de régimen subsidiado vigencia 2021 en la fuente de financiación Sistema General de Participación-SGP.

Que de acuerdo a la matriz estimada de recursos publicada por el Ministerio de Salud y Protección Social, le corresponde a la entidad territorial realizar ajustes presupuestales, contables y financieros, por lo cual mediante el **Decreto No. 0355 del 07/09/2021** se incorporaron recursos para la presente vigencia con destino a la cofinanciación del régimen subsidiado por valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$6.209.984.634.00)**, para garantizar el pago de la liquidación mensual de afiliados – LMA*

correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, en las siguientes fuentes de financiación distribuidas así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
05 - 3 - 1 1 1 - 290	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés-SSF	1.161.730.441.00
05 - 3 - 1 1 1 - 291	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés - SSF	965.000.000.00
05 - 3 - 1 1 1 - 830	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés - SSF	2.048.982.266.00
05 - 3 - 1 1 1 - 850	Administración, Promoción de la Afiliación de la Población Pobre y Vulnerable al Régimen Subsidiado y Continuidad San Andrés - SSF	2.034.271.927.00
		\$6.209.984.634.00

Que teniendo en cuenta que es obligación de la entidad territorial realizar el proceso contable y financiero de la fuente de financiación antes mencionado, la Secretaria de Hacienda y Comercio a través del Profesional Especializado del grupo de Presupuesto expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **4233 del 14/09/2021**.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución 000181 de 2021, el cual quedara así:

Asignar los recursos para la financiación de la continuidad de la población afiliada al Régimen Subsidiado del DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA en el periodo 1 de Enero del 2021 al 31 de Diciembre del 2021 según liquidación mensual de afiliados (LMA), por un valor de **VEINTE Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$26.185.754.175.00)**, discriminados así:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
05-3-111-290	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	2.005.177.567.00
05-3-111-291	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	1.975.000.000.00
05-3-111-830	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés	7.012.366.122.00
05-3-111-850	Administración, Promoción de la afiliación en la población pobre y vulnerable al régimen subsidiado y continuidad San Andrés- Presupuesto General de la Nación	15.193.210.486.00
	TOTAL	\$ 26.185.754.175.00

ARTICULO SEGUNDO: La entidad territorial deberá realizar los procesos contables y financieros de los recursos sin situación de fondos de conformidad a las normas vigentes, según lo ejecutado en la liquidación mensual de afiliados de los meses de Agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021, según los recursos que se incorporaron al presupuesto de la presente vigencia mediante el Decreto 0355 del 07/09/2021.

ARTÍCULO TERCERO: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los valores aquí asignados están respaldados presupuestalmente por:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Número	Fecha	Valor
19	05/01/2021	\$19.975.769.541.00
4233	14/09/2021	\$ 6.209.984.634.00

ARTICULO CUARTO: Las demás cláusulas de la Resolución No.000181 del 22 de enero de 2021 continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los

21 SEP 2021

El Gobernador (E), **LUIS VILORIA HOWARD**

Proyectó: Julián Davis-Salud
Revisó: Diana Garzón-Jurídica